



**INFORME GASTO DE LEYES N°21.484
Y N°21.389 E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
TRIMESTRE III - 2025**



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
Al servicio de todas las personas

INFORME DE GASTOS POR LEYES N°21.484 Y 21.389

En el marco de lo dispuesto en la Ley N°21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, “Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2025”, Glosa N°06 de la partida del Poder Judicial, se informará a la Comisión de la Familia, Infancia y adolescencia y de la Mujer y Equidad de Género del Senado y a las Comisiones de Familia y de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados sobre los gastos destinados a financiar la implementación de la Ley N°21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos y de la Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, adjunto se indica el respectivo monto separado por jurisdicción:

- Trimestre III - Ley N°21.484

JURISDICCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
CORTE DE APELACIONES DE ARICA	4.542.272	4.577.848	6.109.348	15.229.468
CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE	13.891.664	18.218.015	21.757.804	53.867.483
CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA	8.265.979	8.332.470	11.194.295	27.792.744
CORTE DE APELACIONES DE COPIAPO	9.367.884	9.444.866	12.658.211	31.470.961
CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA	24.665.628	25.146.225	34.697.935	84.509.788
CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO	64.714.328	63.723.671	88.221.643	216.659.642
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO	61.150.277	60.192.061	82.374.118	203.716.456
CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL	48.410.519	51.422.741	70.969.712	170.802.972
CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA	32.094.115	31.447.336	42.126.407	105.667.858
CORTE DE APELACIONES DE TALCA	31.414.939	30.688.439	42.815.410	104.918.788
CORTE DE APELACIONES DE CHILLAN	19.224.257	19.660.670	25.783.024	64.667.951
CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION	30.491.876	30.917.199	43.130.856	104.539.931
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO	29.952.547	30.878.181	42.119.290	102.950.018
CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA	15.142.398	15.508.933	20.259.365	50.910.696
CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT	37.429.155	37.506.433	53.585.343	128.520.931
CORTE DE APELACIONES DE COIHAIQUE	7.916.523	7.963.691	10.910.113	26.790.327
CORTE DE APELACIONES DE PUNTA ARENAS	5.179.022	5.128.366	6.659.866	16.967.254
TOTAL	443.853.383	450.757.145	615.372.740	1.509.983.268

Cuadro N°1, Ley 21.484 año 2025, sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos.

- Trimestre III - Ley N°21.389

JURISDICCION	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
CORTE DE APELACIONES DE ARICA	13.407.861	12.297.833	16.351.578	42.057.272
CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE	23.254.692	28.097.233	34.247.282	85.599.207
CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA	26.760.081	26.995.095	36.256.375	90.011.551
CORTE DE APELACIONES DE COPIAPO	17.395.084	17.491.965	23.846.703	58.733.752
CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA	41.616.685	41.999.405	60.553.425	144.169.515
CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO	95.367.254	95.511.142	129.985.159	320.863.555
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO	126.589.526	127.782.704	174.186.783	428.559.013
CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL	64.855.281	66.866.883	88.659.450	220.381.614
CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA	23.415.352	23.634.171	33.839.158	80.888.681
CORTE DE APELACIONES DE TALCA	28.546.402	29.740.803	40.973.713	99.260.918
CORTE DE APELACIONES DE CHILLAN	13.124.548	13.238.774	18.058.272	44.421.594
CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION	36.236.475	36.933.107	49.917.940	123.087.522
CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO	23.228.710	23.431.063	32.079.310	78.739.083
CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA	21.324.080	18.523.845	23.355.140	63.203.065
CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT	14.831.830	16.801.408	22.528.980	54.162.218
CORTE DE APELACIONES DE COIHAIQUE	13.878.426	12.667.755	17.447.635	43.993.816
CORTE DE APELACIONES DE PUNTA ARENAS	13.376.507	14.740.297	19.270.751	47.387.555
TOTAL GENERAL	597.208.794	606.753.483	821.557.654	2.025.519.931

Cuadro N°2, Ley 21.389 año 2025, sobre el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Ahora bien, en relación con la información estadística respecto a las personas responsables del pago efectivo de pensiones de alimentos y que hayan sido ingresadas al Registro Nacional al que se refiere la ley N°21.389, es necesario manifestar lo siguiente:

- Todo dato que corresponda al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos debe ser solicitado al Servicio de Registro Civil e Identificación, ya que según el art. 21 de la Ley N°21.389 es el responsable del funcionamiento y administración dicho registro.

En relación con la solicitud referida a la ley N°21.484, sobre informar respecto el número de niños, niñas y adolescentes y sobre alimentarios mayores de edad que hayan sido afectados por infracción a esta ley, es necesario precisar lo siguiente:

- Se entenderá como “infracción” la resolución que decreta una medida cautelar respecto al **procedimiento** especial (art. 19 quáter) y del **procedimiento extraordinario** (art. 19 quinquies), estos datos se presentan **totales de beneficiarios representantes legales y/o beneficiarios** involucrados en cada uno de los procedimientos. Se debe tener en consideración que cada tutor puede representar a 1 o más alimentarios. Conforme a lo anterior, los procedimientos materializados durante el tercer trimestre son los siguientes:

CORTES DE APELACIONES	ESPECIAL	EXTRAORDINARIO	TOTAL
C.A. DE ANTOFAGASTA	2.036	1.372	3.408
C.A. DE ARICA	1.209	752	1.961
C.A. DE CHILLAN	1.514	818	2.332
C.A. DE CONCEPCIÓN	5.291	2.903	8.194
C.A. DE COPIAPÓ	1.360	638	1.998
C.A. DE COYHAIQUE	477	361	838
C.A. DE IQUIQUE	1.254	807	2.061
C.A. DE LA SERENA	3.065	1.080	4.145
C.A. DE PUERTO MONTT	2.963	2.096	5.059
C.A. DE PUNTA ARENAS	557	282	839
C.A. DE RANCAGUA	3.364	2.215	5.579
C.A. DE SAN MIGUEL	6.321	3.435	9.756
C.A. DE SANTIAGO	10.961	6.078	17.039
C.A. DE TALCA	4.370	2.812	7.182
C.A. DE TEMUCO	3.932	2.576	6.508
C.A. DE VALDIVIA	2.834	1.961	4.795
C.A. DE VALPARAÍSO	6.907	3.814	10.721
TOTAL GENERAL	58.415	34.000	92.415

Cuadro N°3, Ley 21.484 año 2025, sobre informar respecto del N° de procedimientos asociados.

El que se encuentra publicado en: <https://www.pjud.cl/transparencia/index>.

En relación a la desagregación por rango etario, sexo, región, provincia y comuna, es necesario señalar que el sistema de tramitación para este tipo de causas no considera estos parámetros, por cuanto el tribunal tramita y ordena, en la mayoría de los casos, entregar los montos en dinero a los beneficiarios tutores legales(adultos responsables de uno o más beneficiarios) y no a los causantes del procedimiento, por cuanto estos últimos solo son mencionados en cada causa y no como un dato parametrizable con las características solicitadas.